

# I V E C O • G R O U P

<b>Empresa</b> Iveco Group	<b>POLITICA ANTIACOSO</b>	
<b>Función</b> Legal & Compliance Human Resources	<b>Fecha de entrada en vigor</b> Enero 2022	<b>Páginas</b> 3

**Ámbito de aplicación:** La presente política se aplica a Iveco Group N.V. y a sus empresas controladas (conjuntamente, «Iveco Group» o la «Compañía») y a los consejeros, directivos y demás empleados de estas entidades, así como a las personas que actúan para ellas o en su nombre (conjuntamente, «Personas Sujetas»).

Esta Política se aplica tanto on-site como off-site, como en las oficinas de los clientes, eventos y lugares de viaje, y es aplicable en todos los entornos relacionados con el trabajo, incluidos los viajes de negocios, las reuniones, los eventos y los actos sociales relacionados con la empresa y los negocios de la empresa.

**Propósito:** Iveco Group se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro e inclusivo en el que todos sean tratados con dignidad, justicia y respeto y puedan desarrollar su mejor potencial.

Esta Política pretende complementar nuestra Política de Derechos Humanos de Iveco Group para ayudar a las Personas Sujetas a crear y mantener una cultura positiva de inclusión y respeto en el entorno laboral. Esta Política también pretende aumentar la conciencia de las Personas Sujetas sobre el acoso, la discriminación, la intimidación y las represalias en el lugar de trabajo para que puedan reconocer sus diferentes formas, trabajar para prevenirlas y reaccionar rápidamente ante cualquier caso de sospecha de acoso.

**Política:** Iveco Group prohíbe cualquier forma de acoso en el lugar de trabajo, ya sea sexual o de otro tipo, la discriminación, el acoso o las represalias. Esto incluye, pero no se limita a, el acoso y la discriminación basados en la raza, el color, la edad, el sexo, la religión o las creencias, el origen nacional, la ascendencia, la orientación sexual, la identidad, la reasignación o la expresión de género, el estado civil o la pareja de hecho, la discapacidad mental o física, o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.

# I V E C O • G R O U P

Nuestra política de no discriminación en el empleo se aplica al reclutamiento, la contratación, la remuneración, las promociones, los traslados, la disciplina, las degradaciones, los despidos, el acceso a las prestaciones y a la formación y todos los demás aspectos del empleo.

El acoso -que puede adoptar muchas formas- se define como cualquier conducta no deseada (física, psicológica, verbal o no verbal) hacia una persona que crea un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo o abusivo, o cualquier situación en la que soportar dicha conducta condicione el empleo. El acoso puede ser un incidente grave o una serie de incidentes menos graves.

Comprenda que lo que puede ser un comportamiento aceptable para algunas personas puede no serlo para otras, y que lo que usted puede considerar una broma o un chiste inofensivo puede ser ofensivo y degradante para un colega.

El acoso puede incluir los siguientes tipos de conducta:

- insinuaciones o invitaciones sexuales no deseadas
- amenazas o exigencias para que una persona se someta a peticiones sexuales como condición para continuar en el empleo, para obtener condiciones de trabajo más favorables o para evitar alguna otra pérdida
- ofertas de beneficios relacionados con el empleo a cambio de favores sexuales;
- chistes, bromas o comentarios despectivos o insensibles;
- calumnias o injurias;
- comportamientos no verbales como miradas fijas, miradas lascivas o gestos;
- comentarios ridículos o denigrantes;
- insinuaciones o amenazas veladas;
- mostrar o compartir imágenes ofensivas como carteles, vídeos, fotos, dibujos animados, salvapantallas, correos electrónicos, memes, publicaciones en redes sociales o dibujos despectivos o sexuales;
- comentarios ofensivos sobre la apariencia u otras características personales o físicas, como comentarios sobre la discapacidad física de alguien o su vestimenta religiosa; o
- contacto corporal innecesario o no deseado, como impedir el movimiento normal o interferir físicamente en el trabajo de otra persona.

Esta lista de ejemplos no debe considerarse exhaustiva, y puede haber otro tipo de comportamientos inapropiados que supongan acoso bajo el amparo de la presente Política.

Iveco Group respeta y acata las leyes de todos los países en los que opera. Las Personas Sujetas deben entender y cumplir las políticas de la Compañía. Las políticas y las prácticas aprobadas pueden diferir según el país del que provenga el empleado y/o en el que trabaje. Se espera que las Personas Sujetas revisen y/o busquen la comprensión de las políticas, así como cualquier política local de los lugares específicos de los que ellos y sus empleados son y/o trabajan.

**Responsabilidades y mecanismos para denunciar el acoso:** Las Personas Sujetas tienen la obligación de cumplir con esta Política. Todo empleado que crea que ha sido objeto de acoso por parte de un empleado de Iveco Group o de terceros, o que haya sido testigo de acoso de o por parte de otro empleado de Iveco Group, tiene la responsabilidad de denunciar rápidamente el asunto a su gerente o a su representante de Recursos Humanos o a través de la Línea de Ayuda de Cumplimiento de Iveco Group [ivecogroupcompliancehelpline.com](http://ivecogroupcompliancehelpline.com). Iveco Group prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia contra cualquier empleado que, de buena fe, denuncie un posible asunto (véase la Política anti-represalias). Está estrictamente prohibido tomar represalias contra cualquier empleado que denuncie la discriminación, el acoso u otro comportamiento prohibido o que coopere en una investigación. Las violaciones de esta política pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir (sin limitarse a ello) el despido disciplinario.

## **Información adicional**

Esta política complementa la información contenida en nuestro Código de Conducta y nuestras políticas corporativas, incluyendo:

Política de derechos humanos de Iveco Group

Política de línea de ayuda para el cumplimiento de Iveco Group

Política anti-represalias de Iveco Group